

1113
Quito, D.M., 15 de enero del 2019.

Señor

RAFAEL JOSÉ NÚÑEZ FLORES

Presente. -

Respetado señor Núñez:

Cúmpleme informarle que mediante Escritura Pública que contiene el Contrato de Constitución de la Compañía **NUPROXA ECUADOR S.A.**, se le designó para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la mencionada empresa, por un período de **CINCO (05)** años, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el respectivo Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o permanente del Gerente General, este será subrogado con todas sus atribuciones, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el Presidente.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía otorgada el 31 de octubre del dos mil dieciocho, ante la Notaria Décimo Séptima, del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Rocío Elina García Costales, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 11 de enero del 2019.

Atentamente,

p/ **MATTHIAS MAX HUBER**

Presidente

RAFAEL JOSÉ NÚÑEZ FLORES

PASAP. N.- 107971009

Apoderado Especial

Quito, D.M., 15 de enero del 2019.

En la presente fecha acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"NUPROXA ECUADOR S.A."**.

RAFAEL JOSÉ NÚÑEZ FLORES

PASAP. N.- 107971009

Nacionalidad: venezolano

Lo enmendado vale.-

4495
Nº TRAMITE: 3698-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento

25/01/19

2.1.6

TRÁMITE NÚMERO: 4495

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3586
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1113
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NUPROXA ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NUÑEZ FLORES RAFAEL JOSE
IDENTIFICACIÓN	107971009
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM#. 221 DEL 11/01/2019 NOT. 37 DEL 31/10/2018.- AE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103